



ACUERDOS VOLUNTARIOS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES CON EFECTO INVERNADERO (GEI)

DIRIGIDO A:

Dirigido a todas las organizaciones, de cualquier tamaño, industriales o de servicios, que consideran importante:

- Impulsar y apoyar la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero,
- organizarse y establecer las bases para minimizarlos,
- difundir a sus partes interesadas – clientes, proveedores, personal, administración, etc - su ejemplo y compromiso ambiental.

SERVICIO:

Normas de Referencia:

- Programa de acuerdos voluntarios para la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero de la Oficina Catalana del Canvi Climàtic (OCCC).

Fases del servicio:

- Definición del alcance:
 - Alcance 1 – Combustibles fósiles, emisiones de proceso y difusas,
 - Alcance 2 - Añade consumo eléctrico, vapor y refrigeración externa, o
 - Alcance 3 - Añade emisiones indirectas
- y de la metodología a utilizar:
 - Procedimiento Simplificado (Calculadora OCCC)
 - Procedimiento Estándar (ISO 14064 - Parte 1)
- Solicitud de adhesión al Programa
- Recopilación de los datos a comunicar:
 - Inventario de emisiones
 - Planteamiento de medidas de minimización
- Presentación de los datos a la Oficina Catalana del Canvi Climàtic
- Para el procedimiento estándar: Apoyo durante la verificación obligatoria.



Servicios complementarios:

- Recálculo anual de los datos a comunicar a la OCCC.
- Cálculo de la Huella de Carbono – Carbon Trust
- Cálculo de la Huella Hídrica

BENEFICIOS:

- Permite conocer el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.
- Reconocimiento del compromiso ambiental mediante el uso de la etiqueta del acuerdo.
- Facilita el acceso al “consumidor verde” y al cliente ambientalmente comprometido.
- Permite reportar estos datos en sus proyectos ISO 14001 ó EMAS.

